



Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA N° 44-10-2015-MPT

Talara, veintiuno de octubre del dos mil quince-----

Vista, la solicitud presentada por el señor JOSE MELQUIADES PANTA PANTA, identificada con DNI 03831781, domiciliado en San Pedro G-31, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su padre quien en vida fue señor ANTONIO PANTA QUEREVALU y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 06-10-2015, el recurrente solicita Autorización Municipal para efectuar el traslado de restos de su señor padre Q.E.V.F. ANTONIO PANTA QUEREVALU.
- Que, con Boleta de Venta N° 6847 ha cancelado el total del Nicho signado con el N° A-8 Pabellón señor de Chocan, cementerio de San Pedro por el monto de S/2,036.73 y con Recibo de Caja N° 001395094 ha cancelado S/ 45.96 por concepto de trámite de Inspección.
- Que, los restos de ANTONIO PANTA QUEREVALU se encuentran sepultados en el Nicho signado con el N° a-14 DEL Pabellón San Dimas del Cementerio de San Pedro de esta ciudad para ser trasladados al Nicho A-8 Pabellón Señor de Chocan del mismo Cementerio.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con recibo de caja 00001448674 de fecha 05-10-2015, ha cancelado el derecho correspondiente por traslado de restos por el monto de S/. 24.96 nuevos soles.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

PRIMERO: AUTORIZAR, al señor JOSE MELQUIADES PANTA PANTA, el traslado de restos de quien en vida fue señor ANTONIO PANTA QUEREVALU que se encuentran sepultados en el nicho signado con el N° A-14 del Pabellón San Dimas del Cementerio San Pedro de esta ciudad para ser trasladados al Nicho A-8 Pabellón Señor de Chocan del mismo cementerio de esta ciudad.

SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABA
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
Interesado
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
UTIC
Archivo
LMZA/fmma